



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

**Planificación, Lineamientos
de Políticas Locales y
Presupuesto Participativo
Basado en Resultados 2019**

**ALCALDE
OSCAR BENAVIDES MAJINO**

¿Para qué nos reunimos los ciudadanos en el Proceso del PP?

OBJETIVOS



Nos reunimos para trabajar en equipo, porque el desarrollo de nuestro distrito está vinculado al desarrollo de nuestra zona.

Porque la construcción del desarrollo es tarea de todos:
Los ciudadanos y el estado

Nos reunimos para proponer y definir concertadamente el gasto de proyectos de inversión para el año siguiente de los recursos públicos del distrito.

Esquema del marco normativo del Presupuesto Participativo

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Ley de Bases de la Descentralización

Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadano

Ley Orgánica de Municipalidades

Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento

NORMAS DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ATE:

- Decreto de Alcaldía N° 017-2016/MDA, TUO del PPR en el distrito de Ate (Ordenanza N° 272-MDA modificada por Ordenanza N° 399-MDA). Regula Proceso PP en Ate
- Decreto de Alcaldía N° 003-2018/MDA. (Convocatoria, Cronograma y Metodología)

Instructivo PPR (MEF)

El Presupuesto Participativo es un mecanismo que:

- Posibilita la asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil.
- Genera un espacio permanente de búsqueda de **consensos** y ejecución de acciones para la **solución de problemas** que permitan el desarrollo sostenible.
- Genera compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado.

El Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 del Distrito de Ate

Es un documento guía, que orienta el desarrollo tomando en cuenta las políticas nacionales, sectoriales y regionales, así como la toma de decisiones en el distrito de Ate.

VISIÓN – El futuro deseado

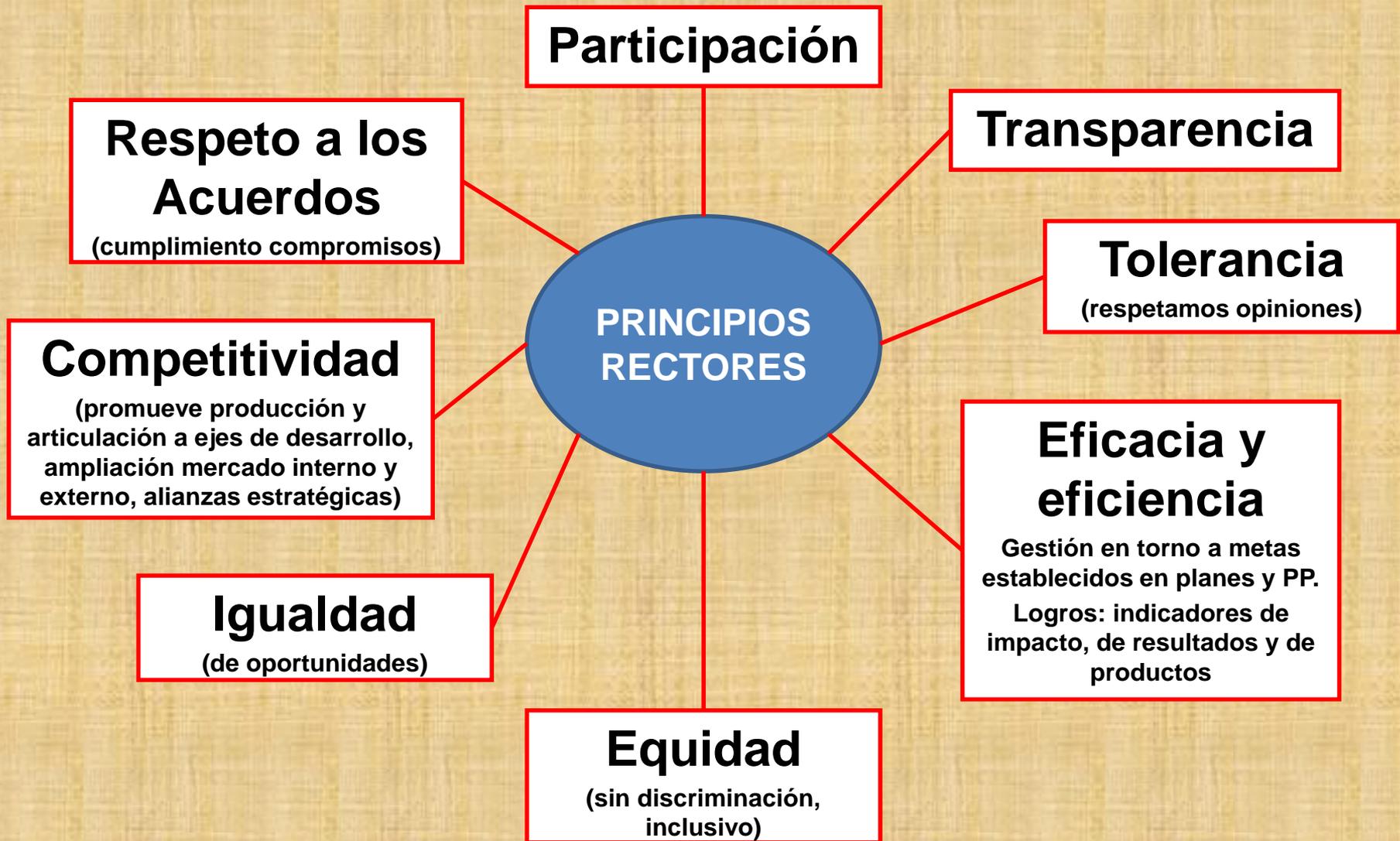
“Ate, en el 2030 es ordenado, integrado y con nuevos patrones culturales habiéndose constituido en líder en Lima Este, promoviendo el desarrollo empresarial y de servicios; con armonía y respeto con el medio ambiente y el territorio; mejorando la calidad de vida de todas y todos, favoreciendo el ejercicio de sus derechos y deberes en un entorno moderno, saludable, seguro y responsable”

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

(Ajustado con Ordenanza N° 449-MDA, publicada el 27/08/2017)

- 1. Incrementar el acceso a servicios básicos de calidad de poblaciones vulnerables.**
- 2. Mejorar los servicios de transporte público para vecinos del distrito.**
- 3. Mejorar la Seguridad Ciudadana de población.**
- 4. Desarrollar el potencial económico del distrito de Ate.**
- 5. Mejorar la gestión de riesgo de desastres de población de zonas marginales.**
- 6. Reducir la contaminación ambiental en el ámbito distrital**

Principios Rectores del Presupuesto Participativo



Fases del Proceso del Presupuesto Participativo 2019

PRIMERA FASE:



PREPARACIÓN

SEGUNDA FASE:



CONCERTACIÓN

TERCERA FASE:



**COORDINACIÓN ENTRE
NIVELES DE GOBIERNO**

CUARTA FASE:



FORMALIZACIÓN

PRIMERA FASE: PREPARACIÓN

Comunicar, Sensibilizar, Convocar, Identificar y Capacitar a los Agentes Participantes en la Metodología y Programación del Proceso de Presupuesto Participativo 2019.

ACTIVIDADES

Difusión y convocatoria del Proceso del Presupuesto Participativo 2019, a través de medios radiales, periodísticos, afiches, volantes, carteles, perifoneo, banderolas, visitas a dirigentes comunales, entre otros medios de comunicación.

Inscripción de Agentes Participantes para el Proceso de Presupuesto Participativo 2019, mediante Convocatoria Pública.

SEGUNDA FASE: CONCERTACIÓN

Identificar y evaluar técnicamente los proyectos, concertar la priorización de proyectos, y formulación de acuerdos y compromisos con los Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo 2019.

ACTIVIDADES

PRIMER TALLER

- **Planificación, Lineamientos de Políticas Locales y Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2019**
- **Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe**
- **Cierre de Brechas, Criterios para la priorización de proyectos y, Fichas de Proyectos**

SEGUNDO TALLER

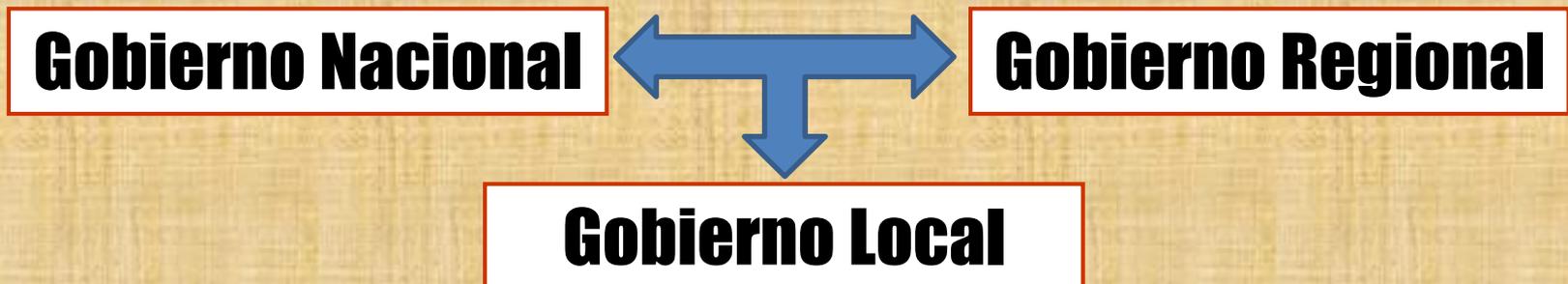
- **Recepción de Propuesta de Proyectos presentados por agentes participantes**
- **Rendición de Cuentas**
- **Proceso de Elección para conformar el Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2019**

TERCERA FASE: COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

Articular las iniciativas del Presupuesto Participativo con los diferentes niveles de gobierno.

ACTIVIDADES

Coordinaciones entre Niveles de Gobierno.



CUARTA FASE: FORMALIZACIÓN

Concertar los acuerdos y compromisos adoptados del Proceso del Presupuesto Participativo 2019.

ACTIVIDADES

Relación, Evaluación y Priorización de Proyectos y firma del Acta de Acuerdos y Compromisos.

Informe final del Proceso del Presupuesto Participativo a cargo de la Gerencia de Planificación Estratégica.

El Comité de Vigilancia y Control

- **Realiza acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo. Es elegido por los Agentes Participantes y no pueden ser reelectos para el periodo inmediato.**
- **Está conformado por 18 integrantes, es decir, un Agente Participante por sub zona con su respectivo miembro suplente, que representan a la sociedad civil y debe ser reconocido formalmente mediante el acto administrativo correspondiente.**

REQUISITOS PARA SER INTEGRANTES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL:

- **Ser Agente Participante, representante de una organización social de base o de institución privada, que forman parte del ámbito jurisdiccional.**
- **Radicar en la jurisdicción donde se desarrolla el proceso participativo.**
- **No haber sido condenado por delitos o faltas.**

¿Cuáles son las funciones principales del Comité de Vigilancia?



- a) Vigilar el desenvolvimiento de las distintas etapas del proceso participativo.
- b) Vigilar que los proyectos priorizados formen parte del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).
- c) Vigilar que la Municipalidad cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obra, correspondiente al proceso PP.
- d) Vigilar que los recursos Municipales y de la Sociedad Civil destinados al PP del año fiscal sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
- e) Informar trimestralmente, sobre los resultados de la vigilancia a los miembros del CCL y a la Sociedad Civil.
- f) Que se cumplan las rendiciones de cuentas establecidas.
- g) Otras funciones afines al presupuesto participativo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Muchas Gracias

Gerencia de Planificación Estratégica